

Acta Sesión Ordinaria No.53-97
07/10/97

Acta de la Sesión Ordinaria N° 53-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves justificada

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Juan José Rodríguez Campos justificado
Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Comité de Bienestar, Salud y Educación de La Asunción y Vecinos de Ciudad Cariari.

Bernal González O.

Jorge Arturo Garnier Rovira.

Mayra Noguera Paz.

Virginia Zumbado A.

Ana L. Zumbado A.

Warmaing Abe Louis.

Kathleen Ann Bolobon.

James A. Bolskar.

Maricel Córdoba M.

Margot Zamora J.

Luis Antonio Sandoval.

Juan Bautista Quiros.

Iria Ramírez H.

Johana Drayer.

Margareth Derchsan Heyhgen.

Aldo Aita Vaglio.

Rafael Herrera Orellana.

Francisco Villegas Villalobos.

Carolina Villegas Araya.

Rafael Ángel Ávila A.

Raffaello Condriollo.

Sylvia de Mayorga.

M. Enrique Arguello.

Sonia Barquero.

Berello Lorenzo.

Bruno Rastelli.

Edwin Murillo Segura.

Jorge E. Delgado H.

Víctor Ríos G.

Catalina Marroquín.

Ingrid Nicolaas.

Gabriel C.

Cecilia Valenciano.

Gerardo Navarro Rucavado.

Sara Murillo C.

Teresa Rodríguez Murillo.

José Antonio Ulate Campos.

Guiconda Roosech.

Rodrigo Alfaro G.

María Eugenia Valerio.

Roberto de Bedut Lorrada.

Deborah Chiampou.
 Javier Alfaro Valerio.
 Desiree Cortes Chaves.
 Abraham Fonseca S.
 Norma Chaves Monge.
 José R. Valerio M.
 Ileana Valenciano Chaves.
 Silvia Valerio Chaves.
 Ricardo de Bedout L.
 Juan Emilio Vargas.
 Indiana Nuñez.
 Dr. Carlos E. Brenes R.
 Julieta Ramírez.
 Ana María Rodríguez Solorzano.
 Luisa Alvarez Saenz.
 Lisette de R.
 Mayra Ramírez.
 Angélica Marin Artavia.
 Carl Mart.
 Marita Marx.
 Eduardo Navarro B.
 Xiany Soto M.
 Juan Zumbado G.
 Randall González G.
 José Pablo Castro M.
 Francisco Brenes M.
 Rebeca Espinoza A.
 Cecilia Fernández F.
 Rolando Cordero Vega.
 José Antonio Solera Torres.
 Ricardo Ugarte Mora.
 Lydia Duarte.

Comité de Apoyo Asociación Deportiva Belén.
 Mario Alberto Murillo Campos.
 Rafael A. Zuñiga.
 Sergio González Delgado.

Vecinos de San Antonio.
 Julia María Murillo González.
 Alfonsina Murillo Guzman.

Clínica del Dolor.
 Horacio Villegas Villalobos.

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #52, de la Sesión Ordinaria No.52-97, celebrada el veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #52, de la Sesión Ordinaria No.52-97, celebrada el veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Señor Carlos Alberto Villegas Zumbado, Regidor Propietario, se retira al ser las 8:00 pm con permiso del Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal y asume el señor Francisco Sánchez Zumbado, Regidor Suplente.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A.** NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
 MONTO: ₡418.812.20 (cuatrocientos dieciocho mil ochocientos doce con 20/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 22 al 27 de setiembre por 73.935 toneladas.
- B.** NOMBRE: Deposito San Antonio.
 MONTO: ₡963.512.90 (novecientos sesenta y tres mil quinientos doce con 90/100).
 CONCEPTO: Materiales para utilizar en proyectos municipales del Cantón.
- C.** NOMBRE: Quebradores Pedregal.
 MONTO: ₡457.900.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con 00/100).
 CONCEPTO: Materiales para utilizar en proyectos municipales del Cantón.
- D.** NOMBRE: Edgar Gerardo González.
 MONTO: ₡379.000.00 (trescientos setenta y nueve mil con 00/100).
 CONCEPTO: Por confección de puertas para edificio de la Comisaría Policial.
- E.** NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ₡1.012.739.35 (un millón doce mil setecientos treinta y nueve con 35/100).
 CONCEPTO: Materiales para utilizar en proyectos municipales del Cantón.
- F.** NOMBRE: Concretos Pedregal.
 MONTO: ₡952.000.00 (novecientos cincuenta y dos mil con 00/100).
 CONCEPTO: Concreto destinado a la cancha del Polideportivo.
- G.** NOMBRE: Servicios Múltiples Arroyo.

MONTO: ¢332.416.00 (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis
con 00/100).

CONCEPTO: Servicios de mantenimiento de áreas verdes en Ciudad Cariari y
Bosques de Doña Rosa.

2. Informa del Viaje a Guatemala, sobre el Seminario Experiencias de Democratización del Régimen Municipal a nivel Centroamericano, que se realizó y participo en el panel principal explicando sobre los logros de una Municipalidad modelo (Municipalidad de Belén).
3. Se presentó el lunes 29 de setiembre con la Srta. Yamileth Nuñez el Proyecto de Biblioteca Virtual, ante el Concejo de la Tierra al Sub - Director y la Sra. Lorena San Román y que se reunieran el próximo mes para definir costo de mantenimiento del equipo, personal y equipo de computo.
4. El 30 de setiembre se reunió con Don Carlos Herrera de FUNDECOP para presentar el proyecto 911 en compañía de la Sra. Lorena San Roman.
5. El 2 de octubre participó con la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el tema de capacitación municipal, para presentar proyecto de capacitación para la Unión de Gobiernos Locales de Europa.
6. Participó el 7 de octubre en una reunión para discutir la modificación a la Ley de Bienes Inmuebles (Ley 7509) en la Asamblea Legislativa.
7. El próximo sábado 11 de octubre a las 10:00 am., será la inauguración del Edificio que albergara a la Comisaría Policial, Transito y Departamento de Acueductos.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS LUNES 29 DE SETIEMBRE Y LUNES 6 DE OCTUBRE:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN | No.4369. |
| INTERESADO: | Kemper Associates Inc. |
| DIRECCIÓN: | Cariari, del Portón del Tajo 200 metros al norte y 200 metros oeste. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4369.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 387 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢30.900.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢309.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: construcción de casa de habitación.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Ámbar Leiva.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4370.
 DIRECCIÓN: Oscar Ramírez Hernández.
 San Antonio, 100 metros al sur de Bodega de Abonos Agro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4370.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 52 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢10.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: muros de retención.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4371.
 DIRECCIÓN: Michelle María Vives Fuentes.
 San Antonio, 175 metros al oeste de la Delegación Cantonal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4371.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 30 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢300.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢3.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: remodelacion de estructura - techo.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4372.
 Hans Verver Van Der Oord.

DIRECCIÓN:

La Asunción, Residencial Doña Claudia,
casa N°108.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4372.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	388 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢6.600.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢66.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	419 m2 de tapia y 65 m2 de cochera.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Jorge Coterá.

5.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4373.
	DIRECCIÓN:	Carlos Adrián Zumbado Nuñez. La Asunción, Ruta 111, Bar La Deportiva.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4373.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	30 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢800.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢8.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de fachada, cambio de piso y cielo.

6.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4374.
	DIRECCIÓN:	Eduardo González Monge. San Antonio, costado oeste de Estación de Servicio Sheysa.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4374.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	90 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢5.489.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢54.890.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	construcción de casa de habitación.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	I.C. Jorge Manuel Becerril C.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4375.
INTERESADO: Irma González Solórzano.
DIRECCIÓN: San Antonio, frente al costado este de Abonos Agro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4375.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	36 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.750.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢17.500.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	remodelacion
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de vivienda
PROFESIONAL RESPONSABLE:	I.C. Max Pérez Gutiérrez.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°926.
PROPIEDAD DE: Fidel Rodríguez Soto.
DIRECCIÓN: San Antonio, Calle Flores, 100 metros nor - oeste de Pollos del Monte.
PLANO CATASTRADO: H-383939-97 / H-383940-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, por excepción a lo dispuesto en el Plan Regulador del Cantón de Belén, se aprueba el visado de los planos H-383939-97 y H-383940-97, debido a la imposibilidad material de poder cumplir con el frente mínimo de 8.00 metros, ya que la parcela tiene un frente de 14.92 metros, existiendo en ella dos viviendas independientes, las cuales consolidan los lotes a segregar.

2. SOLICITUD DE VISADO N°927.
PROPIEDAD DE: Jorge Andrés Carvajal Garro.
DIRECCIÓN: San Antonio, 100 metros norte y 25 metros oeste de la Municipalidad.
PLANO CATASTRADO: H-346039-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°927 a nombre de Jorge Andrés Carvajal Garro, ya que es para rectificación de área. Cumple con la Zona Residencial de Alta Densidad. La ampliación vial debe tomarse en cuenta para remodelaciones o futuras construcciones.

3. SOLICITUD DE VISADO N°918.
 PROPIEDAD DE: Las Guarias de Belén, S.A.
 DIRECCIÓN: La Asunción, frente a Periféricos.
 PLANO CATASTRADO: H-466125-82.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado N°918 a nombre de Las Guarias de Belén, S.A., ya que debe aportar croquis de segregación indicando la segregación propuesta posteriormente se analizará el visado municipal para esta segregación.

4. SOLICITUD DE VISADO N°930.
 PROPIEDAD DE: Pedro González González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, 75 metros oeste del Salón Comunal.
 PLANO CATASTRADO: H-422452-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado N°930 a nombre de Pedro González González, ya que es para reunión de fincas. Cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

5. SOLICITUD DE VISADO N°910, 911, 922.
 PROPIEDAD DE: Ana Rosa Araya González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Autobuses Barrantes Araya.
 PLANO CATASTRADO: H-416412-97, H-416411-97, H-428367-81.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar las solicitudes de visado N°910, 911 y 922 en propiedad de Ana Rosa Araya González, bajo los planos catastrados H-416412-97, H-416411-97, H-428367-81.

Tanto el propietario actual Ana Rosa Araya González como los futuros adquirientes Ana Cecilia, María Elena y Carlos Alberto Barrantes Araya, deben construir las obras de infraestructura frente a dichas parcelas una vez que la Municipalidad de Belén realice

los trabajos correspondientes al entubado pluvial. Dichas obras a realizar corresponde a acera, cordón y caño las cuales deben construirse en un plazo de 4 meses una vez finiquitado el entubado pluvial, en cumplimiento con el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. El valor estimado de estas obras de infraestructura son de ¢280.800.00 (doscientos ochenta mil ochocientos con 00/100), el cual debe garantizarse mediante una garantía real (cheque certificado, bono, otros).

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Informa sobre notificación a la Sra. Cecilia Montero Porras, para abandonar sitio, ya que es una zona de alto riesgo en términos de seguridad por efectos naturales. La situación se presenta en la margen izquierda de la Quebrada Seca, aguas abajo del Puente del Ferrocarril, al oeste del Polideportivo de Belén.
2. Informe sobre inspección de obras autorizadas a Componentes INTEL de Costa Rica, S.A.

Inspección efectuada el viernes 26 de setiembre de 1997 en compañía del señor Manuel Siles, Fiscal del Colegio de Ingenieros y Arquitectos:

Revisión de Bitácoras

Cuadro de Permisos para Construcción**Componentes Intel de Costa Rica, S.A.**

OBRA	Nº DE PLANO C.R.P.C.	BITÁCORA	APROBACIÓN MUNICIPAL (SESIÓN)	Nº PERMISO MUNICIPAL	EMPRESA CONSTRUC- TORA	OBSERVA- CIONES
Movimientos de tierra.			19-97 01 abril 1997	4220	Hernan Solis	En proceso
Oficinas temporales. (Losa).	7-5-25 (97)	188519	30-97 03 junio 1997	4559	Galvez & Volio	Obra terminada.
Oficinas temporales. (Planta).	8-5-20 (97)	188520	30-97 03 junio 1997	4264	Galvez & Volio	Obra terminada.
Planta para manufactura. (Losa).	21-4-27 (97)	187221	27-97 13 mayo 1997	4257	Glavez & Volio	Obra terminada.
Planta para manufactura. (Infraestructura de aguas).	14-5-17 (97)	189462	33-97 17 junio 1997	4277	Galvez & Volio	En proceso.
Planta para manufactura. (Planta).	22-5-14 (97)	190466	33-97 17 junio 1997	4279	Galvez & Volio	En proceso.
Planta para manufactura. (Obra electromecánicas).	23-6-28 (97)	192127	39-97 22 julio 1997	4324	Galvez & Volio	En proceso.
Planta para manufactura. (Obras arquitectónicas)	23-6-30 (97)	192128	39-97 22 julio 1997	4325	Galvez & Volio	En proceso.

Planta tratamiento de aguas.	12-6-28 (97)	191408	36-97 01 julio 1997	4306	PROYCON S.A.	En proceso.
Bodegas.	25-6-1 (97)	191291	38-97 15 julio 1997	4319	—	En proceso.
Infraestructura general.	23-6-29 (97)	192126	38-97 15 julio 1997	4320	Galvez & Volio	En proceso.

1
2 1. Se presenta presupuesto detallado de obras de alcantarillado en Ruta 129, sector
3 Guapinol al este y hacia el norte. El mismo corresponde a las recomendaciones del
4 Informe Técnico de DYPASA, según el siguiente detalle:

- 5
6 a. Tramo intersección Ruta 129 y Calle Fidel Chaves
7 ¢2.808.214.00.
8 b. Ruta 129 (costado sur) entre Calle Fidel Chaves y entrada de
9 Calle La Chácara.
10 ¢12.320.161.00.
11 c. Ruta 129 (lado norte) de cuneta existente a entrada Calle La
12 Chácara
13 ¢1.510.800.00.
14 d. Cruce (sur - norte) de Ruta 129 a entrada a Calle La Chácara
15 ¢1.291.317.00.
16 e. Calle La Chácara, del Guapinol a propiedad de PIPASA
17 ¢18.009.540.00.
18

19 Para la próxima reunión de Comisión se espera tener un presupuesto de alternativas
20 en tubo PC C - 14 y Ric Loc.
21

22 **IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.**

23

24 1. Informe para el señor Johnny G. Madrigal H., Copropietario y Coordinador, Desarrollo
25 Quintas de Golf.
26

27 **SE ACUERDA:**

28

29 Por unanimidad y en firme,
30

31 En respuesta al oficio con fecha 5 de setiembre de 1997, donde se solicita cuales son los
32 requisitos para el cambio de uso de las parcelas inscritas en el folio real
33 146662/146663/146664/146665/146666/146667/146668/146669/146670/
34 146671/146661 le informo:
35

36 a) Deben solicitar acuerdo municipal donde se autorice realizar el cambio de uso de las
37 propiedades inscritas en el folio real mencionado y además se les indique las regulaciones
38 de la Zona Residencial de Baja Densidad donde se ubican dichas parcelas.
39

40 b) Se debe proceder a tramitar planos constructivos del proyecto ante la Oficina de visado
41 de Permisos de Construcción por cambio de uso de las parcelas y apertura de calle
42 pública.
43

44 c) Deben solicitar acuerdo municipal donde se reciban las obras de infraestructura y
45 Áreas Públicas por parte de la Corporación Municipal de Belén.
46

47 2. Informe para el señor Luis Carlos Murillo M.
48

49 **SE ACUERDA:**

Por unanimidad y en firme,

En respuesta al oficio con fecha 16 de setiembre de 1997, donde se solicita cuales son las regulaciones de acuerdo al Plan Regulador del Cantón de Belén sobre la parcela ubicada en el croquis aportado y parte de la finca 92317, se le informa que este terreno se encuentra ubicado en el sector Residencial de Media Densidad.

Descripción de Regulaciones:

1. Usos permitidos:

a) Todos los indicados en la Zona Residencial de Alta Densidad.

Usos Permitidos en la Zona Residencial de Alta Densidad:

a-1) Residencial.

a-2) Usos conexos al de vivienda tales como: farmacias, pulperías, sodas, escuelas y similares, que no produzcan molestias.

a-3) Iglesias, colegios, supermercados y establecimientos con molestias confinables a la propiedad tales como: talleres de artesanía, reparación de electrodomésticos y similares, siempre y cuando se encuentren frente a vías principales, con derecho de vía no menor a 11 metros.

a-4) Lo programas de vivienda de Interés Social, solo serán permitidos en la Zona de Alta Densidad y únicamente cuando se contemple obras de urbanización y vivienda, aprobadas de previo por el Sistema Nacional Financiero de la Vivienda y que cuenten con solución de alcantarillado sanitario.

Usos prohibidos en la Zona Residencial de Alta Densidad:

a-5) Industrias, bodegas, estacionamientos de camiones, y en general cualquier uso que tenga un potencial riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad.

a-6) Establecimientos comerciales que produzcan molestias al vecindario, tales como: bares, cantinas, salones de baile, salas de billar, taller de reparación de vehículos y similares.

b) Hoteles y áreas de recreo en lotes con una área mayor a 1.0 hectárea con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales.

c) Talleres artesanales de 5 empleados o menos, dado que se incluyen dentro de la categoría de actividades inofensivas, con exclusión de talleres mecánicos de pintura automotriz, así como cualquier uso industrial- artesanal que pueda considerarse como "con molestias no confinables" a la propiedad; para lo cual el frente mínimo deberá ser de 12,00 metros y con una cobertura no mayor del 50% del área del lote.

d) Su aprobación estará sujeta a estudios del Concejo Municipal y solamente se permitirá jornada diurna de 7,00 a 17,00 horas. El permiso estará sujeto a que el

proceso del taller posibilite confinar todas las posibles molestias dentro de la propiedad.

2. Requisitos para la Zona Residencial de Media Densidad:

1. Área Mínima: no será menor de 250,00 metros cuadrados.
2. Frente Mínimo: no será menor de 10,00 metros.
3. Retiros: frontal no será menor de 3,00 metros; el lateral no se exige, solo en caso de tener ventanas, el cual será de 3,00 metros y el posterior no será menor de 3,00 metros.
4. Cobertura Máxima: 70% del área del lote.
5. Altura Máxima: no excederá los 10,00 metros o tres pisos.
6. Densidad Máxima: 200 habitantes por hectárea.

Por estar esta parcela actualmente con acceso por servidumbre y ubicada en un sector urbano, solamente existen dos formas para segregación:

A/ Mediante el proceso de apertura de Calle Pública para lo cual debe tramitar los permisos de Urbanización correspondientes.

B/ Segregación como parcela agrícola para lo cual debe contar con los requisitos correspondientes y obtener el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del INVU y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3. Informe para el Licenciado Jorge Murillo Chaves, sobre solicitud planteada a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

En respuesta a lo solicitado por su persona con respecto a la construcción de mejoras en una calle que une la carretera principal con la finca matricula de folio real 107135 de la cual usted es copropietario, según se extrae del estudio del Registro Público y del Plano Catastrado H-378020-97, aportados se le informa:

A/ Según Plan Regulador del Cantón de Belén la finca 107135, se encuentra ubicado en el sector Residencial de Media Densidad.

B/ Descripción de Regulaciones:

1. Usos permitidos:

- a) Todos los indicados en la Zona Residencial de Alta Densidad.

Usos Permitidos en la Zona Residencial de Alta Densidad:

- a-1) Residencial.

a-2) Usos conexos al de vivienda tales como: farmacias, pulperías, sodas, escuelas y similares, que no produzcan molestias.

a-3) Iglesias, colegios, supermercados y establecimientos con molestias confinables a la propiedad tales como: talleres de artesanía, reparación de electrodomésticos y similares, siempre y cuando se encuentren frente a vías principales, con derecho de vía no menor a 11 metros.

a-4) Lo programas de vivienda de Interés Social, solo serán permitidos en la Zona de Alta Densidad y únicamente cuando se contemple obras de urbanización y vivienda, aprobadas de previo por el Sistema Nacional Financiero de la Vivienda y que cuenten con solución de alcantarillado sanitario.

Usos prohibidos en la Zona Residencial de Alta Densidad:

a-5) Industrias, bodegas, estacionamientos de camiones, y en general cualquier uso que tenga un potencial riesgo de contaminación, insalubridad e inseguridad.

a-6) Establecimientos comerciales que produzcan molestias al vecindario, tales como: bares, cantinas, salones de baile, salas de billar, taller de reparación de vehículos y similares.

b) Hoteles y áreas de recreo en lotes con una área mayor a 1.0 hectárea con una cobertura no mayor al 50% y frente a calles principales.

c) Talleres artesanales de 5 empleados o menos, dado que se incluyen dentro de la categoría de actividades inofensivas, con exclusión de talleres mecánicos de pintura automotriz, así como cualquier uso industrial- artesanal que pueda considerarse como "con molestias no confinables" a la propiedad; para lo cual el frente mínimo deberá ser de 12,00 metros y con una cobertura no mayor del 50% del área del lote.

d) Su aprobación estará sujeta a estudios del Concejo Municipal y solamente se permitirá jornada diurna de 7,00 a 17,00 horas. El permiso estará sujeto a que el proceso del taller posibilite confinar todas las posibles molestias dentro de la propiedad.

2. Requisitos para la Zona Residencial de Media Densidad:

1. Área Mínima: no será menor de 250,00 metros cuadrados.

2. Frente Mínimo: no será menor de 10,00 metros.

3. Retiros: frontal no será menor de 3,00 metros; el lateral no se exige, solo en caso de tener ventanas, el cual será de 3,00 metros y el posterior no será menor de 3,00 metros.

4. Cobertura Máxima: 70% del área del lote.

5. Altura Máxima: no excederá los 10,00 metros o tres pisos.

6. Densidad Máxima: 200 habitantes por hectárea.

C/ Con respecto a lo solicitado por su persona en cuanto a la autorización Municipal para construcción de mejoras en una calle une la carretera principal con la finca matricula de folio real 107135 en sentido sur-norte, se le informa:

1
2 1. La Municipalidad de Belén autoriza el permiso correspondiente para lo cual el
3 propietario de la franja de terreno donde se van a llevar a cabo las mejoras debe tramitar
4 los planos constructivos de dichas obras ante la Oficina de Visado de Permisos de
5 Construcción.

6
7 2. Si el terreno de interés es constituido como parcela agrícola al igual que lo indica
8 el plano catastrado H-378020-97, y el fin posterior es el de segregación para efectos
9 urbanísticos, y los respectivos de construcción en cada una de las parcelas resultantes
10 debe cumplir con los siguientes requisitos:

11
12 a) Solicitar acuerdo municipal donde se autorice realizar el cambio de uso en
13 caso de que la(s) parcela(s) de interés, sean de uso agrícola.

14
15 b) Proceder a tramitar planos constructivos del proyecto ante la Oficina de
16 visado de Permisos de Construcción por cambio de uso de las parcela (s) agrícola
17 (s) y por apertura de calle pública.

18
19 c) Deben solicitar acuerdo municipal donde se reciban las obras de infraestructura y
20 Áreas Públicas por parte de la Corporación Municipal de Belén.

21
22 4. El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones y Jefe del Departamento de
23 Catastro, solicita acuerdo municipal donde se le informa a la Empresa Plásticos
24 Modernos sobre la solicitud de un crédito del Impuesto de Bienes Inmuebles con base
25 en la **LEY DE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**.

26 27 **SE ACUERDA:**

28
29 Por unanimidad y en firme, en respuesta al oficio con fecha 25 de marzo de 1988, suscrito
30 por el Ing. Alvaro Soto Mora, Director General de Industrias, en cuanto al crédito de hasta
31 un 50% del Impuesto Territorial, me permito comunicarle:

32
33 Según el criterio de la Procuraduría General de la República, plasmado en el Dictamen
34 N°C-075-97 del 13 de mayo del año en curso, la exoneración parcial del impuesto
35 territorial contenida en el inciso 4) del artículo 7 de la Ley N°7017-Ley de Incentivos para
36 la Producción Industrial, que fuera otorgada a las industrias manufactureras antes de la
37 promulgación de la Ley de Exoneraciones, se mantiene vigente hasta el acaecimiento del
38 plazo a que se refiere el artículo 23 de la Ley primeramente citada. Es decir, que todas
39 aquellas industrias manufactureras que hubieren suscrito contratos de producción
40 conforme a la Ley N°7017 y su reglamento, antes del 3 de abril de 1992, se mantienen
41 exentas del pago del impuesto territorial hasta la finalización del término no de dichos
42 contratos.

43
44 En el caso concreto que plantea Plásticos Modernos y según la documentación que obra
45 en el expediente "Otorgamiento de Incentivos Fiscales para la Empresa Plásticos
46 Modernos y Decreto Ejecutivo N°18262-MEIC, el incentivo estuvo vigente, a lo sumo,
47 **hasta 1995.**

En el artículo 2 de ese Decreto Ejecutivo, se establece que los beneficios otorgados --- entre ellos el crédito sobre el Impuesto Territorial---serán disfrutados por la empresa hasta el 31 de diciembre de 1991, pudiendo prorrogarse los mismos por cuatro años adicionales. Por consiguiente Plásticos Modernos ya no disfruta de incentivo fiscal alguno relacionado con el Impuesto de Bienes Inmuebles.

En consecuencia, no procede la aplicación del crédito sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles habida cuenta de que los documentos aportados al expediente demuestran que la empresa ya no goza de los incentivos fiscales que le fueron otorgados en el año 1988.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Señor Víctor Fuentes Delgado quien retoma el caso de drenaje de los predios superiores sobre su propiedad, máxime que las aguas parecen ser de uso domestico.

Se le explica sobre la situación y la recomendación de que acuda al Ministerio de Salud dada la condición sanitaria existente.

2. Señor Rafael Ángel Rodríguez Murillo quien plantea en unión de un grupo de vecinos del sector de Barrio Fátima este, específicamente de la casa de Bernardo Rodríguez Salas hacia el oeste. Se adjunta nota de vecinos.

Se comenta sobre el particular y la inquietud planteada en el mismo sentido por la Asociación de Barrio Fátima. A tal efecto el Departamento de Ingeniería realiza un presupuesto del proyecto.

3. Grupo de vivienda La Cuenca quienes solicitan el préstamo de perling para la construcción de acera, cordón y caño en el fraccionamiento. Además detalles sobre la instalación de hidrómetros. Asimismo sobre el eventual lastreado de calles.

Se traslada el asunto al Departamento de Ingeniería para la coordinación correspondiente.

4. Señor Eugenio Cruz Cruz y Francisco Esquivel Salas, quienes plantean la situación de dos vecinos en Calle Mejias con problema de vivienda y la construcción de acera en todo el recorrido.

Se le solicita al Departamento de Ingeniera que realice una inspección y presupuesto de obras de alcantarillado y acera en Calle Mejias.

5. Israel Sandobal Aguilera quien plantea el problema del sector de acera, específicamente el sector de las Cañas y Taller de Hermanos Rodríguez Madrigal. El planteamiento es similar al planteado por el Sr. Rafael Rodríguez Murillo la semana anterior.

Se propone reunión con presupuesto para el 20 de octubre de 1997.

6. Secundino Guido Darcia quien plantea el atascamiento de alcantarillas frente a Alimentos Ecológicos (Atún Splash), así como la problemática de aguas en el sector del Guapinol.

Se toma nota de observaciones y se traslada a Ingeniería Municipal.

7. Miembros de la Asociación Desarrollo Integral de La Ribera quienes fueron citados respecto al Informe Técnico de DYPESA, sobre problemática de pluviales en Ruta 129, sector El Guapinol.

En primera instancia los miembros de la citada Asociación están de acuerdo en la propuesta de solución, resolviéndose continuar la gestión de recursos y la conformación de un ente tripartito para la atención del proyecto.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Solicitud de Freddy Jiménez Solano para medidor de agua independiente en propiedad con casa de habitación en Calle Flores.

Se traslada al Departamento de Acueducto para criterio e informe de viabilidad.

2. Solicitud de Edgar Nuñez Esquivel solicitando se le notifique al Sr. William Alfaro Morera para limpieza de caño, sita 400 metros al norte y 25 metros oeste del Club Campestre Español.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para lo procedente.

3. Solicitud del Sr. Carlos Rodríguez Vargas, lote N°33 de Residencial Doña Claudia, ante el problema de aguas que causan inundación en su propiedad.

Se traslada al Departamento de Ingeniería y al Inspector Cantonal de Aguas para informe sobre el particular.

4. Se recibe UR-1807 del INVU sobre consulta de esta Municipalidad para modificar el Artículo 6, Inciso 2.3 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén, informando que el mismo debe sujetarse al Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

Se archiva el asunto hasta tener mayores elementos que sustenten una modificación del Plan Regulador.

5. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, solicitando información sobre desarrollo en finca de Agrícola Ganadera Zamora Chaves y limpieza del parquecito situado en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca.

En cuanto al primer punto solicitar al Departamento de Acueducto le de tramite a la petición de información de la Asociación Desarrollo Integral de La Ribera.

En lo referente a la limpieza del parque en Barrio Horacio Murillo Montes de Oca se traslada a Ingeniería Municipal.

6. Se recibe nota SG 513-97 de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental en donde aprueba y otorga el aval correspondiente sobre los planos para la bodega de

desechos regulados de INTEL, dado que son acordes con la resolución de aprobación del EIA dado por la SETENA.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para incorporar en el expediente correspondiente.

7. Nota de la señora Antonieta Mellado Fresard sobre problemas de inundación en su propiedad producto de las aguas provenientes de Real Cariari, después de atravesar la Autopista General Cañas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, retomar el acuerdo enviado a la Municipalidad de Heredia solicitando información sobre el drenaje de Real Cariari y la autorización de esa Municipalidad para drenar al sector de Residencial Cariari e información sobre la situación existente.

Adjunto nota de la Sra. Mellado Fresard.

8. Solicitud de paja de agua para Restaurante Los Adobes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en atención a la recomendación del Departamento de Acueductos, nota CO-017-1997, denegar la solicitud del Sr. Edwin Rojas Ugalde, Gerente General del Restaurante Los Adobes.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. NOMBRE: María del Carmen Salazar Zumbado.
DIRECCIÓN: La Asunción, 100 metros sur y 50 metros este de la entrada a la Scott Paper.
ACTIVIDAD: Bazar.
CATEGORÍA: 38
MONTO: ¢3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de María del Carmen Salazar Zumbado.

2. NOMBRE: Geovanny Espinoza Serrano.
DIRECCIÓN: San Antonio, 350 metros este de la Estación del Ferrocarril.
ACTIVIDAD: Local de video juegos.
CATEGORÍA: 11
MONTO: ¢3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Geovanny Espinoza Serrano.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1
2 1. Sr. Horacio Villegas Villalobos, Clínica del Dolor. Asunto: Oferta tanques de La
3 Asunción. Le informan que se ha formado una Comisión integrada por Víctor Viquez,
4 Lic. Oscar Pérez Zumbado y Pascual Arroyo Montero los cuales le brindaran una
5 respuesta a su solicitud.
6

7 2. Comité de Bienestar, Salud y Educación de La Asunción y Vecinos de Ciudad
8 Cariari. Asunto: Subestacion Eléctrica Belén.
9

10 Los vecinos de Ciudad Cariari informan que están completamente opuestos a que el
11 proyecto del ICE de ampliación de la Línea de Transmisión La Caja - Alajuela, pase
12 por la Urbanización. Saben que el ICE tiene otras opciones, y solicitan que el
13 Concejo los apoyen y los defiendan. De acuerdo con el Art. 19 de la Ley N°5060,
14 Ley de Caminos Públicos, el ICE no podrá hacer la construcción de nueva posteria
15 para la ampliación de las líneas de transmisión de corriente eléctrica a través de los
16 bulevares y jardines de Bosques de Doña Rosa sin la autorización del Concejo y
17 exigen no dar ese permiso, ya que sabiendo los daños a la salud que este proyecto
18 acarrea se oponen rotundamente.
19

20 El Comité de Bienestar, Salud y Educación de La Asunción, presenta unas
21 inquietudes en referencia al paso de líneas de transmisión, con cargas excesivas,
22 que según escritos superan los 200.000 voltios. Solicitan la siguiente información:
23

24 ⇒ Copia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el ICE.
25

26 ⇒ Ubicación exacta de la Nueva Planta Belén, que tendrá una capacidad de 200
27 M.V.A., interconectada por las subestaciones de San Miguel de Santo Domingo y la
28 Caja (en la Uruca).
29

30 ⇒ Copia de los permisos establecidos por Ley.
31

32 ⇒ Certificación de los organismos prestigiosos a nivel internacional, especializados y
33 con gran experiencia, que den Fe, que esas líneas de tal alto voltaje no afectan la
34 salud de las personas y demás seres vivos.
35

36 3. Vecinos de San Antonio. Asunto: Entrega de carta sobre problema de caño 300
37 metros al este de la Municipalidad. En el barrio situado a 300 metros al este del
38 Palacio Municipal, existe un problema grave de descuido consistente en un total
39 abandono de los cordones de caño y un lote baldío esquinero (en el cual hay desde
40 bolsas plásticas, botellas desechables hasta cajas de jugo) y el borde y caño que
41 esta al lado derecho del mismo.
42

43 Son años insistiendo con el personal de dicha Municipalidad, tanto del gobierno
44 anterior como del actual, para que le presten atención al problema, pero con
45 evasivas de todo tipo lo han dejado de lado. Sino también los otros lugares que se
46 encuentran casi en las mismas condiciones como lo son: los caños que están a 600

metros este del Palacio frente a la “Finca Rohmoser” y no vayamos tan lejos, el lote y orilla que esta a 75 metros este, contiguo al “Gimnasio GYM” (esta sin chapear y lleno de bolsas plásticas, cajas, etc., que el monte no deja ver claramente).

4. Comité de Apoyo Asociación Deportiva Belén. Asunto: Estadio y necesidades del equipo. Solicitan que les informen sobre los trabajos que se van a realizar en la cancha de fútbol del Polideportivo.

El Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal les informa que se van a realizar los siguientes trabajos:

⇒ Iluminación de la cancha de fútbol con un aporte del 50% de la obra, se concluirá en 1998.

⇒ Gradería de la cancha de fútbol se iniciará en el I Trimestre de 1998.

⇒ Gramilla de alta calidad en la cancha de fútbol.

Hace énfasis en que el municipio siempre ha apoyado el deporte.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: A y A.
ASUNTO: Informan que el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Oreamuno ya se publico e instan a emular la actitud e iniciativa de la Municipalidad de Oreamuno y emitir su propio Reglamento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Acueductos.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: INVU.
ASUNTO: Informan que se rechaza el cambio de uso propuesto de comercial residencial, aceptándose el fraccionamiento del lote comercial en 7 lotes mas pequeños, pero con un uso exclusivo para comercio, así debe constar en planos de segregación que deberán ser visados por esta Dirección y la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al Departamento de Catastro.

3. PARA: Concejo Municipal.

DE: Municipalidad de Tibas.
 ASUNTO: Envían copia de carta dirigida a la Asamblea Legislativa con respecto a la Ley de Bienes Inmuebles Ley 7509.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al Ing. José Luis Zumbado Chaves.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
 ASUNTO: Informan que el 30 de noviembre de 1997 vence el periodo de los Comités Cantonales de Deportes, por tanto debe proceder el Concejo a comunicar a las Asociaciones de Desarrollo, Gobiernos Estudiantiles, Juntas Administrativas de los Colegios, Dirección de Deportes y solicitar le sean presentadas las listas de candidatos a ocupar los nuevos cargos o bien ratificarlos por los próximos dos años que inician a partir del 01 de diciembre de 1997 hasta noviembre de 1999.

Se toma nota y el Concejo resolverá en próxima sesión.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Municipalidad de Esparza.
 ASUNTO: Dan voto de apoyo con respecto al acuerdo tomado por esta Municipalidad de la Ley de Bienes Inmuebles, Ley 7509.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: IFAM.
 ASUNTO: Informan que cuentan con una Contraloría de Servicios a quien puede acudir todo funcionario o autoridad del Régimen Municipal que tenga cualquier queja o sugerencia respecto a los servicios que presta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Guillermo Saenz, Presidente, Marathon Internacional Costa Rica.
 Fax 232 46 43, Tel. 233 77 91
 ASUNTO: Solicitan permiso de utilización de vía publica respectivo para el día 06 de diciembre para realizar la III Edición Marathon Internacional Costa Rica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Guillermo Saenz, Presidente, Marathon Internacional Costa Rica, que existe oposición de parte de este Concejo Municipal a que la Marathon se realice en la autopista, dada la problemática tan grave con que dejan al Cantón ya que las salidas del cantón quedan totalmente bloqueadas. Además en caso de una eventual catástrofe no se puede dominar la situación. Sin embargo debido a que la autopista es Nacional solicitar el respectivo permiso ante el Ministerio de Obras Publicas y Transportes.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Unión Medica Nacional. Teléfono 290 54 90.
 ASUNTO: Promueven un Sistema Nacional de Pensiones Solvente y estable y solicitan voto de apoyo, si desean conocer la propuesta escrita o que les sea explicada llamar a la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitarle al Dr. Juan Gabriel Rodríguez Baltodano, Presidente de la Junta Directiva de la Unión Medica Nacional una copia del documento sobre el sistema de pensiones que proponen. Fax 231 73 73. Sabana Sur.

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Municipalidad de Vasquez de Coronado.
 ASUNTO: Solicitan a la Asamblea Legislativa aprobar el proyecto que reforma la Ley 7509.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Importadora Monge.
 ASUNTO: Solicitan permiso para que la tumbacocos de Omega Stereo el día 10 de octubre deambule por las calles además realizaran los programas radiales en el local, realizar una bendición, hacer una exhibición de productos y rifas entre los asistentes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Juan Carlos Rojas Espinoza de Importadora Monge, que se autoriza la realización de dicha actividad siempre y cuando no obstruya la acera ni la vía publica y la tumbacocos de Omega Stereo sea colocada al costado sur de la carretera.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
 ASUNTO: Invitan al Primer Congreso Internacional sobre la Mujer, a celebrarse los días 23 al 30 de noviembre dirigido a Ministras de Estado, Diputadas, Alcaldesas, Regidoras, Concejalas, Líderes Políticas, se solicita hacer llegar esta invitación a las candidatas a

regidoras de los diferentes partidos políticos y a las líderes locales y tendrá un valor de ¢30.000.00.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ebais de La Asunción.
ASUNTO: Informan que apoyan la iniciativa de la Municipalidad de Belén y de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado para la ejecución del proyecto y brindar la colaboración tanto material como económica que se requiere.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Fundación Clínica para el Control del Dolor, Comité de Apoyo de Belén.
ASUNTO: Informan de la negociación con Embotelladora Tica para explotar comercialmente los tanques de agua elevados de La Asunción, aunque la propuesta fue de arrendar en ¢25.000.00 (veinticinco mil con 00/100) mensuales cada tanque o sea ¢900.000.00 (novecientos mil con 00/100) anuales la oferta que recibieron fue de ¢540.000.00 (quinientos cuarenta mil con 00/100) o sea ¢15.000.00 (quince mil con 00/100) mensuales por tanque con una duración de 3 años con los aumentos de ley, solicita la autorización de la Municipalidad.

Se forma una Comisión integrada por el señor Víctor Viquez Bolaños, Lic. Oscar Pérez Zumbado y señor Pascual Arroyo Montero para dar criterio y alternativa el martes 21 de octubre.

14. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Grupo de Pensionados de Belén.
ASUNTO: Informan que están preocupados por el estado de suciedad de nuestro Cantón y sugieren crear una campaña a nivel cantonal y distritos aledaños con el fin de hacer conciencia en nuestros ciudadanos sobre el grave problema y las consecuencias que esta produciendo el Dengue.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarles al Grupo de Pensionados de Belén que la Municipalidad ha conformado una Comisión y esta en busca de un objetivo que todos tenemos en común el cual es mantener a Belén siempre limpio.

15. PARA: Concejo Municipal.
DE: Corrugados Belén, S.A.
ASUNTO: Solicitan se reconsidere el acuerdo tomado en la sesión 52-97 referente a la tasación del permiso de construcción 4365 de Corbel, adjuntan presupuesto de las obras citadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería Municipal y a la Comisión de Obras para que brinden criterio el martes 14 de octubre.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Elizabeth Mooney.
ASUNTO: Solicita se reajuste y estudie nuevamente el monto de la obra en el Permiso de Construcción 4357 el cual considera muy alto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería Municipal y a la Comisión de Obras para que brinden criterio el martes 14 de octubre.

17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Salud.
ASUNTO: Informan que se esta nombrando a la Dra. Ana Victoria Salas Vargas a partir del 16 de octubre como medico del Ebais de San Antonio.

18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado.
ASUNTO: Informa que en vista de la solicitud de Key West recomienda que se debe indicar al señor Rolf Von Richter Adams, que este Concejo Municipal no analizara ninguna solicitud de Cambio de Actividad hasta tanto no se adjunte a su solicitud los documentos antes solicitados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Rolf Von Richter Adams, que este Concejo Municipal no analizara ninguna solicitud de cambio de Actividad hasta tanto no se adjunte a su solicitud los documentos antes solicitados, cual son: Contrato Turístico extendido por el Instituto Costarricense de Turismo y Patente especial otorgada por el mismo Instituto.

19. PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Rentas y Patentes.
ASUNTO: Solicita autorización para traspaso de Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros al señor Efrain Zumbado Zumbado para Señora María del Carmen Zumbado Zamora.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar el traspaso de Patente de Licores Nacionales y Extranjeros al señor Efrain Zumbado Zumbado para Sra. María del Carmen Zumbado Zamora.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Se informa que el Sr. Juan José Rodríguez Campos, Sindico Propietario no podrá asistir a la Sesión.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, desearle al Sr. Juan José Rodríguez Campos su pronta recuperación ya que le extrañamos, de parte de todos sus compañeros del Concejo Municipal.

2. Con motivo del fallecimiento del hijo del Sr. Gaspar Rodríguez Delgado y Sra.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el fallecimiento del niño

JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES

Hijo de nuestro amigo el señor Gaspar Rodríguez Delgado. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"Yo soy la resurrección y la vida el que cree en Mi, aunque muera vivirá, y todo el que todavía este vivo y cree en Mi, no morirá Jamas".

Belén - octubre 08, 1997

3. En atención a la visita y quejas presentadas por los vecinos.

CONSIDERANDO QUE:

1-) En lo que interesa, el Artículo Cuarto del Código Municipal establece que corresponde a las municipalidades la administración de los intereses locales, y en su inciso 9), concretamente dispone la obligación del Gobierno Local de velar por la seguridad de las personas y el orden público, mediante una acción coordinada con las autoridades y entidades nacionales.

2-) De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 7633, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 21 de octubre de 1996, en su relación con las responsabilidades emanadas del Decreto Ejecutivo No. 26084-MP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de junio de 1997, es potestad exclusiva de las municipalidades el realizar la categorización de los diferentes negocios que expenden licores, a efectos de sujetarlos a los horarios establecidos por la ley, en su funcionamiento diario.

1 **3-)** Según resolución de fecha 27 de noviembre de 1996, expedida por el señor JUAN
2 FRANCISCO HERNÁNDEZ DELGADO, Gobernador de la Provincia de Heredia, dicho
3 funcionario otorgó “Permiso Provisional de Funcionamiento”, al negocio de expendio de
4 licores denominado KIKES MOUSE, por un plazo de 10 meses, que vence el próximo 7
5 de octubre de este año. El permiso se otorga en el entendido que el citado negocio
6 funcionará como restaurante, en su actividad principal, con actividad accesoria de venta
7 de licores.

8
9 **4-)** Con fundamento en la nueva legislación vigente, y en razón de que el citado negocio
10 desde que obtuvo la autorización por parte de la Gobernación de Heredia para vender
11 licores, se ha convertido en un simple y notorio negocio de BAR, perturbador de la
12 tranquilidad pública a la que tienen derecho los vecinos del lugar, la Municipalidad de
13 Belén en Sesión Ordinaria No. 29-97, de fecha 29 de mayo de este año, le otorgó la
14 Categoría A, Expendio de Bebidas Alcohólicas, de conformidad con lo establecido en el
15 Artículo 2 de la Ley No. 7633.

16
17 **5-)** En mayor abundamiento de la procedencia y legalidad de la decisión municipal está
18 el hecho, de que según consta en el Acta de Inspección Ocular levantada a las 11
19 horas con 10 minutos del 24 de julio de este año, realizada en el negocio de marras, en
20 el documento de Menú que se ofrece a la clientela se lee “... Servicio de comidas
21 servidas y para llevar es de 11 de la mañana hasta las 10:30 de la noche...”. De esto se
22 desprende, que no puede alegarse la existencia de la actividad de restaurante como
23 principal, si a partir de las 10:30 horas se pretende sólo vender guaro.

24
25 **6-)** No obstante la prerrogativa exclusiva que la Ley No. 7633 le confiere a las
26 municipalidades para establecer la categoría de los negocios y con ésta el horario de
27 funcionamiento; la GOBERNACIÓN DE HEREDIA, en una flagrante violación de los
28 dispuesto en el cuerpo legal citado, y en un evidente menosprecio de los Derechos
29 Constitucionales y Legales, que nuestra Carta Magna, la Ley General de Salud, el
30 Código Municipal, y la Ley No. 7633 reconoce a los ciudadanos para el disfrute del
31 Derecho al Orden y Tranquilidad Pública, otorgó el pasado 10 de setiembre “Permiso de
32 Actividad” al Bar KIKES Mouse para que realizara el día 13 de setiembre una actividad
33 musical hasta las 2 de la madrugada, desatendiendo así, sin fundamento legal alguno lo
34 dispuesto por la Municipalidad de Belén en cuanto a la categoría y horario de ese
35 negocio.

36
37 **7-)** Son repetidas las quejas presentadas ante este Concejo Municipal por los vecinos
38 de los alrededores del Bar KIKES Mouse, las cuales constan en memoriales dirigidos a
39 esta municipalidad, en el sentido que desde que la Gobernación de Heredia permitió
40 que el anterior negocio de Restaurante de Pizza se convirtiera en un simple bar, han
41 perdido la tranquilidad y paz social de que antes disfrutaban, en perjuicio de su salud y
42 de la formación moral de sus hijos y nietos menores de edad.

43
44 **SE ACUERDA:**

45
46 Por unanimidad y en firme,
47

1 **A-)** Elevar a las autoridades superiores de la Gobernación de Heredia y a ésta misma,
2 la más enérgica protesta de la Municipalidad de Belén, y por medio de ésta, de toda la
3 comunidad belemita, por el accionar ilegal de la referida gobernación en lo que respecta
4 al otorgamiento de permisos a negocios expendedores de licor, para actividades
5 perturbadoras de la tranquilidad y el orden público, en franca violación de las facultades
6 exclusivas que la normativa vigente reconoce a las municipalidades, y de los derechos
7 legales y constitucionales de los habitantes.
8

9 **B-)** Remitir el presente acuerdo al señor Vice Ministro de Gobernación, señor José Luis
10 Vargas, a la Defensoría de los Habitantes, a la Comisaría Policial de Belén, a la
11 Gobernación de Heredia y al grupo de Vecinos aledaños al Bar Kikes Mouse en
12 atención a la Sra. Ruth Villegas.
13

14 Sin más asuntos que tratar a las 9:00 am. Se levanta la sesión.
15
16
17

18 **Sra. Ana Patricia Murillo Delgado**
19 **SECRETARIA MUNICIPAL**
20
21
22

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL